

así van crecidos gastos por ser el sitio donde se sigue
hacer la presa de buena fuente y que según se hallan
y no formados no resigue perjuicio a ninguno con lo
demás que en el memorial en forma se fueren de
cuyo Contexto y nra. licencia está en el Libro de Acordos
hacer e hizo merced a dho. D. Canuto Fax
dñ. de la Encomienda de agua para el bene. fisio de las
tierras de fando a breba de ro. Comun. sin perjuicio
de ninguno que en el derecho tenga con carga y obliga
ción que a de tener de pagar a los Propios de esta
Ciu. por el derecho dominio que sobre ella tiene
en cada un año dos reales vellon, con que queda
grabada dha. agua y en el memorial en forma
se ponga en este Libro Capitular y de todo se le de
testimonio para que le sirva de título =

merced de agua al Sr.
D. Gaspar Labarón

En este Ayuntamiento se avista un memorial del Sr. Gaspar
Labarón deudante de un Real Cédula perpetua desta Ciudad
manifestando que por el año pasado de setenta y
nueve pidió a esta Ciudad lo que se le mereced de las aguas
que en esta poseen tiene la fuente que se halla en medio de
la Casa de la Rambla de Cañete, y en su vista se nombra Sr.
Comisarios a los Sr. D. Bar. Mazar Guzmán y Sr. Juan de
Pedro Ruiz de queros quienes pasaron a hacer el reconocimiento
y pusieron el ceros pendiente en forma, y en su nra. licencia
se delibero por esta Ciu. dar para su Real Cédula. sin que
hasta de presente aya tenido efecto por no parecer dho.
memorial en forma; y para que tenga efecto dha.
Ciu. suplica a esta Ciu. se sirva hacer nombrar

